



CANCILLERÍA

Consulado de Colombia en Calgary

Boletín Especial

Informativo

Procedimiento para documentos avalados por notario y registro civil



A partir de la fecha se realizarán cambios en el procesamiento de los documentos firmados por notario público en Canadá tales como poderes, permisos de salida de menor, supervivencias, registros civiles, autenticación de copias, autenticación de documentos para adopción, entre otros.

Validación de documentos del exterior hacia Colombia (legalización de documentos):

Los trámites que deben surtir los documentos firmados por autoridades canadienses de documentos para que estos tengan validez en Colombia son:

- a) Avalar el documento ante la entidad extranjera (o notario público) para su certificación.
- b) Dirigir el documento al *Global Affairs Canada* o a las entidades provinciales autorizadas por *Global Affairs*. En la Provincia de Alberta el trámite se puede realizar ante el *Ministry of Justice, Deputy Provincial Secretary's Office, Official Documents and Appointments*; en la Provincia de Saskatchewan ante el *Ministry of Justice, Authentication Services*; y en la Provincia de Manitoba ante el *Ministry of Growth, Enterprise and Trade, Companies Office, Commissioner for Oaths/Notary Public Office*.
- c) Llevar los documentos al Consulado de Colombia para autenticar la firma de la autoridad federal o provincial.
- d) Terminar la cadena de legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para acreditar la firma del Cónsul colombiano.

Tenga muy presente que esta validación de documentos en el exterior incluye la expedición de registro civil colombiano que tenga como base documentos canadienses, como los que expide la *Vital Statistics Office* de la Provincia de Alberta.

Nota: Tenga en cuenta que si usted realiza personalmente en el Consulado de Colombia en Calgary los trámites de reconocimiento de firma, permisos de salida de menor, supervivencias, NO requiere hacer el trámite de legalización arriba descrito.



Requisitos para el registro civil colombiano:

- Se requiere la presencia de la persona a registrar, acompañado del declarante.
- Original del certificado de nacido vivo o registro civil de la persona a inscribir. El certificado o registro debe ser del lugar de la ocurrencia del nacimiento. Es necesario que en dicho registro aparezca la información de los padres (**nombres de los padres**).
- Identificación de los padres: Si son colombianos, la cédula de ciudadanía original y una fotocopia de la misma en hojas separadas. Si uno de los dos padres posee otra nacionalidad, deberá presentar pasaporte vigente y una copia del mismo.
- RH y grupo sanguíneo de la persona a inscribir.
- Recuerde que los documentos que hayan sido expedidos por autoridades extranjeras tendrán que ser apostillados y/o legalizados según el caso, y traducidos por un traductor autorizado si se encuentran en idioma diferente al castellano.

NOTA: cuando el documento base es canadiense debe cumplir con la validación de documentos del exterior hacia Colombia (legalización de documentos), procedimiento descrito arriba.

RECUERDE NUESTROS HORARIOS DE ATENCIÓN:

Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. sin cita previa para los siguientes trámites: reconocimientos de firma, autenticación de documentos, permisos de salida, certificaciones y supervivencias. De 2:00 a 4:00 p.m. con cita previa para trámites de visas y exhortos.

Martes y jueves de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en horario corrido con cita previa para los siguientes trámites: pasaportes, registros civiles, cédulas, trámites de nacionalidad (renuncia y recuperación de nacionalidad), escrituras públicas.

CONSULADO DE COLOMBIA EN CALGARY

587 351 9460
803 15° Ave SW, Calgary, AB
ccalgary@cancilleria.gov.co



CANCELLERÍA

Consulado de Colombia en Calgary